



07 de noviembre de 2023

Señor  
**Ernesto Bournigal Read**  
Superintendente  
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana  
Su Despacho  
Ciudad

**Atención: Olga Nivar**  
**Directora Oferta Pública**

**Asunto: Hecho Relevante sobre Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas corte septiembre 2023.**

Distinguido señor Superintendente:

En virtud de lo establecido en la Resolución R-CNV-2016-15-MV Norma que Establece las Disposiciones Generales sobre la Información Periódica que deben remitir los Representantes de Tenedores Valores, esta Asociación Popular de Ahorros y Préstamos inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVEV-032, tiene a bien informar como Hecho Relevante la emisión en el mes de noviembre de 2023, el Informe de la Masa Obligacionistas BDO, de los Bonos de Deuda Subordinada DOP3,000MM No. SIVEM-100 a septiembre 2023.

En este sentido y para dar cumplimiento a la remisión del referido informe tenemos a bien anexar el mismo.

De igual forma, informamos que estaremos publicando este Hecho Relevante en nuestra página web [www.apap.com.do](http://www.apap.com.do).

Muy atentamente,

Jinny Alba  
Vicepresidente Ejecutivo de Tesorería  
Cc.: 2do VP de Auditoría Operativa y Financiera;  
2do VP Mesa de Títulos Empresarial.

**Oficina principal**

Av. Máximo Gómez  
esq. Av. 27 de Febrero,  
Santo Domingo,  
República Dominicana  
Tel.:809.689.0171  
[www.apap.com.do](http://www.apap.com.do)

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP)

Informe sobre Procedimientos Previamente Acordados de Representación de la Masa de Obligacionistas de los Bonos de Deuda Subordinada por RD\$3,000,000,000, aprobados por el Consejo Nacional del Mercado de Valores, mediante la Primera Resolución de fecha 24 de junio de 2016, conforme a la Ley de Mercado de Valores 19-00 derogada por la Ley 249-17 y la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y su modificación con la Ley No. 31-11

Del 1ro. de Julio al 30 de Septiembre de 2023

## Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Procedimientos Previamente Acordados  
Del 1ro. de Julio al 30 de Septiembre de 2023

---

| Contenido   | Página |
|---|--------|
| <b>Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados</b>  |        |
| A) Validar la autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.....  | 1      |
| B) Validar el valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la Emisión y las medidas adoptadas por el Representante para la comprobación.....  | 3      |
| C) Reporte del nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión.....  | 3      |
| D) Reporte del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la Emisión.....  | 3      |
| E) Confirmar la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el Representante de la Masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los Tenedores de Valores..... | 4      |
| F) Validar el cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el Prospecto de Emisión y la consecuente modificación de la esta.....  | 4      |
| G) Validar el nivel de liquidez con que cuenta el Emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el Prospecto de Emisión.....   | 6      |
| H) Validar el uso de los fondos por parte del Emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el Prospecto de Emisión y las medidas adoptadas por el Representante de la Masa para la comprobación.....                                       | 6      |
| I) Validar la colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación.....   | 7      |
| J) Validar la actualización de la calificación de riesgo de la Emisión y del Emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el Prospecto de Emisión.....   | 8      |
| K) Validar el nivel de endeudamiento del Emisor de conformidad lo establecido en el Prospecto de Emisión.....   | 9      |
| L) Validar el cumplimiento del Emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia.....   | 9      |
| M) Validar el monto total de la Emisión que ha sido colocado.....   | 10     |
| N) Validar el cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor.....  | 12     |
| O) Validar si existió enajenación de las acciones del Emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionarial, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del Emisor.....   | 12     |
| P) Validar la colocación o negociación de valores por parte del Emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros.....                              | 13     |
| Q) Validar si existieron procesos de reestructuración societaria del Emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.....  | 13     |
| R) Cualquier actividad del Emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).....   | 14     |
| S) Obtener cualquier documento de índole legal que implique procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el Emisor.....  | 14     |
| T) Validar si existieron modificaciones al Contrato de Emisión.....   | 15     |
| U) Validar si existieron adquisiciones y enajenaciones de activos por parte el Emisor que representan el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado.....   | 15     |
| V) Validar si existieron cambios en la estructura administrativa de Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la Emisión.....  | 16     |
| W) Validar sobre cualquier otra obligación establecida en el Prospecto de Emisión, el Contrato de Emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el Emisor.....    | 18     |

---



Tel: 809-472-1565  
Fax: 809-472-1925  
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46  
Esq. Tételo Vargas, Ensanche Naco  
Edificio Profesional Ortega  
Santo Domingo, D.N.  
República Dominicana

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTE SOBRE PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

A los Tenedores de los Bonos de Deuda Subordinada de:  
Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

### IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO

Hemos realizado los procedimientos convenidos con ustedes y que enumeramos en el **Anexo I** de este informe, con respecto a nuestra función de Representante de Tenedores de Bonos de Deuda Subordinada de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, correspondiente al trimestre comprendido del 1ro. de julio al 30 de septiembre del año 2023.

Nuestro compromiso se llevó a cabo de acuerdo con la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados aplicable a compromisos de procedimientos convenidos (ISRS 4400).

La suficiencia de estos procedimientos es solamente responsabilidad de la Administración de Asociación Popular de Ahorros y Préstamos. Consecuentemente, no hacemos representación sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados y descritos anteriormente para los propósitos que este informe ha sido requerido ni para ningún otro propósito.

### OBJETIVOS DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE CONVENIDOS

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más adelante, los cuales fueron previamente acordados con la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), Emisor de los Bonos de Deuda Subordinada por valor de RD\$3,000,000,000, mediante Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas firmado en fecha 29 de junio de 2016, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00 derogada por la Ley 249-17, y la Ley de Sociedades No. 479-08 y su modificación Ley No. 31-11, y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV). La suficiencia y eficacia de estos procedimientos son responsabilidad de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, registrada en la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, como Emisor de Bonos conforme a la referencia SIVEV-032 y número de Emisión SIVEM-100, según la Primera Resolución de fecha 24 de junio de 2016 del Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana.

Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionaríamos ninguna convicción, acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirán una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y no estaremos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las Normas profesionales.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados, en cumplimiento a nuestra función de Representante de La Masa de los Obligacionistas, está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 derogada por la Ley 249-17, y la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, y su modificación mediante la Ley 31-11, y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana y el Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana (CNMVRD); donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados, los cuales están detallados en el **Anexo I**.



## RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS.

Los procedimientos realizados y los resultados obtenidos se detallan en el Anexo I de este informe. Estos procedimientos están basados en información y representaciones proporcionadas por la Administración de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos. Por consiguiente, la integridad de la información suministrada y de las representaciones hechas es responsabilidad exclusiva de la Administración de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los obligacionistas de conservar o vender los bonos producto de la Emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento a lo especificado en la Resolución R-CNV-2016-14-MV, emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana. El alcance de esta revisión comprende básicamente el trimestre julio-septiembre de 2023.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos realizado procedimientos adicionales o hubiéramos realizado una auditoría o revisión de los estados financieros de acuerdo con Normas de Auditoría, otros asuntos podrían haber surgido a nuestra atención que habrían sido informados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO Auditoría, S. R. L., como Representante de la Masa de los Obligacionistas de los Bonos de Deuda Subordinada de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos aprobados por valor de RD\$3,000,000,000, emitidos y colocados el valor de RD\$2,700,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 derogada por la Ley 249-17, y la Ley de Sociedades No.479-08 y su modificación Ley 31-11, procedimos a informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito que no sea el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos. Este informe se refiere solamente a las áreas abarcadas en los procedimientos detallados en el Anexo I y no se extiende a ningunos estados financieros de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, tomados en su conjunto.

07 de noviembre de 2023  
Distrito Nacional, República Dominicana



## INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden a Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, como emisor de los Bonos de Deuda Subordinada que representamos y se resumen como sigue:

### OBJETIVO:

**A)**

Validar la autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.

### Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos que la Emisión fue debidamente aprobada por la Junta de Directores de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, mediante resolución emitida en la reunión de fecha 1ro. de junio de 2016, por la Asamblea General Extraordinaria de Asociados mediante Acta de fecha 31 de marzo de 2016 y por el Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana, mediante la Primera Resolución emitida en fecha 24 de junio de 2016.

Los Bonos de Deuda Subordinada serán nominativos, emitidos en forma desmaterializada. Los valores de la Emisión están representados por medio de anotaciones en cuenta y los mismos constan en Acto Auténtico instrumentado por un Notario Público y un Macrotítulo por la totalidad de la Emisión, los cuales son depositado en Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM), que custodiará los mismos, en el entendido de que los valores emitidos contra el referido Macrotítulo serán colocados a través de un puesto de bolsa de la República Dominicana.

### Resultado del procedimiento realizado:

Los Macrotítulos emitidos se encuentran en custodia de Depósito Centralizado de Valores, S. A., (CEVALDOM), conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el Registro y Administración de Valores de fecha 29 de junio de 2016 para las Emisiones 1era, 2da y 3era, y 13 de octubre de 2016 para las Emisiones 4ta, 5ta y 6ta, representados en ese entonces por el Sr. Freddy Rossi Soñé, Director General, y en representación del Emisor el Sr. Gustavo Ariza Pujals, Vicepresidente Ejecutivo de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos y Jinny Alba, Vicepresidente de Tesorería.

El Programa de Emisión de los Bonos de Deuda Subordinada fue estipulado de la siguiente forma:

| Emisiones |  | Fecha Emisión de los Bonos de acuerdo con Oferta Pública | Fecha cancelación de los Bonos de acuerdo con Oferta Pública. | Cantidad de Títulos | Nominación RD\$ | Total RD\$           |
|-----------|--|--|---|---------------------|-----------------|----------------------|
| 1era      | APAP-01  | 19 de septiembre de 2016                                 | 19 de septiembre de 2026                                      | 500,000,000         | 1               | 500,000,000          |
|           | <b>Total 1era Emisión</b>                                |  |   |                     |                 | <b>500,000,000</b>   |
| 2da       | APAP-02  | 19 de septiembre de 2016                                 | 19 de septiembre de 2026                                      | 500,000,000         | 1               | 500,000,000          |
|           | <b>Total 2da Emisión</b>                                 |  |   |                     |                 | <b>500,000,000</b>   |
| 3era      | APAP-03  | 19 de septiembre de 2016                                 | 19 de septiembre de 2026                                      | 500,000,000         | 1               | 500,000,000          |
|           | <b>Total 3era Emisión</b>                                |  |   |                     |                 | <b>500,000,000</b>   |
| 4ta       | APAP-04  | 19 de septiembre de 2016                                 | 19 de septiembre de 2026                                      | 400,000,000         | 1               | 400,000,000          |
|           | <b>Total 4ta Emisión</b>                                 |  |   |                     |                 | <b>400,000,000</b>   |
| 5ta       | APAP-05  | 19 de septiembre de 2016                                 | 19 de septiembre de 2026                                      | 400,000,000         | 1               | 400,000,000          |
|           | <b>Total 5ta Emisión</b>                                 |  |   |                     |                 | <b>400,000,000</b>   |
| 6ta       | APAP-06  | 19 de septiembre de 2016                                 | 19 de septiembre de 2026                                      | 400,000,000         | 1               | 400,000,000          |
|           | <b>Total 6ta Emisión</b>                                 |  |   |                     |                 | <b>400,000,000</b>   |
|           | Total, bonos no colocados al 30 de septiembre de 2023 ** |  |   |                     |                 | 300,000,000          |
|           | <b>Total, bonos aprobados</b>                            |  |   |                     |                 | <b>3,000,000,000</b> |

\*\*Por decisión de la administración el monto restante de las Emisiones 4ta., 5ta. y 6ta., no serán colocados.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****B)****Validar el valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la Emisión y las medidas adoptadas por el Representante para la comprobación.****Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos de Deuda Subordinada en su Capítulo 2.1.2.11, en donde se establece que la Emisión realizada no posee garantía colateral alguna.

**Resultado del procedimiento realizado:**

No aplica.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

No aplica.

**OBJETIVO:****C)****Reportar del nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión.****Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos en el Prospecto de Colocación de Bonos de Deuda Subordinada en su Capítulo 2.7, que la presente Emisión no requiere de un administrador extraordinario.

**Resultado del procedimiento realizado:**

No aplica.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

No aplica.

**OBJETIVO:****D)****Reportar del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la Emisión.****Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos en el Prospecto de Colocación de Bonos de Deuda Subordinada que la presente Emisión no aplica el cumplimiento del fiduciario.

**Resultado del procedimiento realizado:**

No aplica.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

No aplica.

**OBJETIVO:****E)**

**Confirmar la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el Representante de la Masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los Tenedores de Valores.**

**Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos de Deuda Subordinada Capítulo 2.1.2.11, donde se establece que la Emisión realizada no posee garantía específica. Por lo que no existen contratos de seguros.

**Resultado del procedimiento realizado:**

No aplica.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

No aplica.

**OBJETIVO:****F)**

**Validar el cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el Prospecto de Emisión y la consecuente modificación de esta.**

**Descripción del procedimiento realizado:**

Observamos que en el Prospecto de Colocación del Programa de Bonos de Deuda Subordinada en el acápite 2.1.2.7.1., interés de los valores donde especifica que este programa de Emisión devengará una tasa de interés fija de un 10% para la Primera, Segunda y Tercera Emisión. Para la Cuarta, Quinta y Sexta Emisión, la tasa de interés es variable, de acuerdo con el Prospecto la revisión de la tasa de interés será revisada semestralmente a partir de la fecha de emisión.

Mediante comunicación del 13 de septiembre de 2023 fue notificado a los organismos reguladores que la tasa que aplicará a partir del 19 de septiembre de 2023 es de 10.9908% (8.1908%+2.80%), (TIPP del mes completo anterior a la fecha de emisión publicada en condición "No preliminar" por el Banco Central de la República Dominicana) + Margen fijo de 2.80%.

Como Representante de la Masa de Obligacionistas con relación a la validación de los pagos de intereses de la Emisión, realizamos los siguientes procedimientos:

- La periodicidad de pago de intereses será semestral, por lo que procedimos a verificar que los intereses se acumularon mensualmente, a partir de la fecha de la emisión, tal y como está establecido en el Prospecto de Colocación véase acápite 2.1.2.7.
- Realizamos el recálculo de los montos de la provisión de los intereses pendientes de pago, correspondientes al trimestre julio- septiembre de 2023.
- Enviamos a confirmar a CEVALDOM el total de los intereses pagados correspondientes al trimestre julio-septiembre 2023.
- Para el cálculo de los intereses de la Primera, Segunda y Tercera Emisión, se tomó la tasa nominal anual fijada para cada Emisión en el Aviso de Oferta Pública y para la Cuarta, Quinta y Sexta Emisión, se tomó la tasa variable notificada en las comunicaciones enviadas al Órgano Regulador en fecha 13 de marzo de 2023 y 13 de septiembre de 2023, respectivamente. Siendo la formula la siguiente:  

$$\text{Intereses} = \text{Capital} \times (\text{Ti nominal anual} / 365) \times \text{días corrientes para la Primera, Segunda y Tercera Emisión.}$$

$$\text{Intereses} = \text{Capital} \times (\text{TIPPP} + 2.80\% / 365) \times \text{días corrientes para las Emisiones desde la Cuarta hasta la Sexta Emisión.}$$
- Asimismo, los intereses se calcularon desde el día del inicio del mes y hasta el último día de este, empleando la convención:  $\text{Ti actual} / 365$ ; correspondiente a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de estos. Estas convenciones se deberán utilizar de la misma manera para años bisiestos.
- Los demás períodos iniciarán a partir de la fecha del último pago de intereses hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Obtuvimos la comunicación en fecha 13 de septiembre de 2023, dirigida a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, donde el Emisor comunicó la revisión de la tasa de interés para el semestre que inició el 19 de septiembre de 2023 (compuesta por TIPPP 8.1908% más un margen fijo de 2.80%) para una tasa final de 10.9908%, correspondiente a las Emisiones de la cuarta hasta la sexta Emisión del programa correspondiente a la SIVEM-100.

Realizamos el recálculo de los montos de los intereses pagados y pendientes de pago correspondientes al valor total del Programa de Emisiones, del trimestre julio-septiembre 2023, notando que los mismos coinciden con el monto pagado y el valor provisionado, así mismo validamos con los registros contables del Emisor y las acumulaciones realizadas, observando similitud en los mismos.

Realizamos el recálculo de los intereses pagados y trazamos los valores pagados a la confirmación recibida de CEVALDOM correspondientes al valor total del Programa de Emisión, por el trimestre julio-septiembre de 2023, notando que los mismos coinciden con el monto calculado y el pago realizado

**Recálculo de intereses pagados desde el 19 de marzo 2023 hasta el 18 de septiembre de 2023**

| Programa de Emisión   | Fecha de Inicio | Fecha de Término | Días Transcurridos | Emitido y Colocado RD\$ | Tasa     | Intereses pagados RD\$    |
|---|-----------------|------------------|--------------------|-------------------------|----------|---------------------------|
| 1era. Emisión   | 03/19/2023      | 09/18/2023       | 184                | 500,000,000             | 10%      | 25,205,479                |
| 2da. Emisión  | 03/19/2023      | 09/18/2023       | 184                | 500,000,000             | 10%      | 25,205,479                |
| 3era. Emisión   | 03/19/2023      | 09/18/2023       | 184                | 500,000,000             | 10%      | 25,205,479                |
| 4ta. Emisión  | 03/19/2023      | 09/18/2023       | 184                | 400,000,000             | 12.3807% | 24,964,918                |
| 5ta. Emisión  | 03/19/2023      | 09/18/2023       | 184                | 400,000,000             | 12.3807% | 24,964,918                |
| 6ta. Emisión  | 03/19/2023      | 09/18/2023       | 184                | 400,000,000             | 12.3807% | 24,964,918                |
| <b>Total, intereses pagados según BDO Auditoría</b>                         |                 |                  |                    |                         |          | <b>150,511,191</b>        |
| <b>Diferencia</b>   |                 |                  |                    |                         |          | <b><u>2</u></b>           |
| <b>Total pagado por el Emisor y de acuerdo a lo confirmado por CEVALDOM</b> |                 |                  |                    |                         |          | <b><u>150,511,193</u></b> |

**Recálculo de intereses a provisionar al 30 de septiembre del 2023**

| Programa de Emisión  | Fecha de Inicio | Fecha de Término | Días Transcurridos | Emitido y Colocado RD\$ | Tasa     | Provisión RD\$          |
|--|-----------------|------------------|--------------------|-------------------------|----------|-------------------------|
| 1era. Emisión  | 09/19/2023      | 09/30/2023       | 12                 | 500,000,000             | 10%      | 1,643,836               |
| 2da. Emisión   | 09/19/2023      | 09/30/2023       | 12                 | 500,000,000             | 10%      | 1,643,836               |
| 3era. Emisión  | 09/19/2023      | 09/30/2023       | 12                 | 500,000,000             | 10%      | 1,643,836               |
| 4ta. Emisión   | 09/19/2023      | 09/30/2023       | 12                 | 400,000,000             | 10.9908% | 1,445,365               |
| 5ta. Emisión   | 09/19/2023      | 09/30/2023       | 12                 | 400,000,000             | 10.9908% | 1,445,365               |
| 6ta. Emisión   | 09/19/2023      | 09/30/2023       | 12                 | 400,000,000             | 10.9908% | 1,445,365               |
| <b>Total, intereses provisionados según fecha de emisión según BDO Auditoría</b> |                 |                  |                    |                         |          | <b>9,267,603</b>        |
| <b>Diferencia</b>  |                 |                  |                    |                         |          | <b><u>-</u></b>         |
| <b>Total, intereses provisionados según fecha de emisión según cliente</b>       |                 |                  |                    |                         |          | <b><u>9,267,603</u></b> |

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:**

**G)**

**Validar el nivel de liquidez con que cuenta el Emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el Prospecto de Emisión.**

**Descripción del procedimiento realizado:**

Observamos en el Prospecto de Colocación que el Emisor no podrá redimir anticipadamente los Bonos de Deuda Subordinada. De igual manera de acuerdo con el Prospecto la Emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con índice de liquidez, no obstante, debido a que la Entidad es regulada, por pertenecer al sector financiero, debe cumplir con ciertos indicadores financieros exigidos por la Junta Monetaria.

**Resultado del procedimiento realizado:**

No aplica

**Resultado del procedimiento realizado:**

No aplica.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:**

**H)**

**Validar el uso de los fondos por parte del Emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el Prospecto de Emisión y las medidas adoptadas por el Representante de la Masa para la comprobación.**

**Descripción del procedimiento realizado:**

De acuerdo con el Prospecto de Colocación de los Bonos de Deuda Subordinada y el Programa de Emisión en el Capítulo 2.5.1, los recursos obtenidos serán utilizados de la siguiente forma:

- 33.33% destinado a la cartera de crédito:
  - 50% Hipotecario
  - 40% Consumo
  - 10% Pymes
- 66.67% destinados a la cartera de inversiones constituida por instrumentos del mercado de valores en pesos emitidos por el Banco Central de la República Dominicana y el Ministerio de Hacienda.
- Del total de los bonos aprobados, al 30 de septiembre de 2023, se encontraban emitidos y colocados RD\$2,700,000,000, los cuales fueron recibidos a través de la cuenta corriente operativa de la Entidad #DO37APOPO0211021130600010000, aperturada en el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

**Resultado del procedimiento realizado:****Cuadro comparativo del uso dado a los fondos al 30 de septiembre de 2023**

| Total, recursos a recibir<br>Emisión 1ra a la 6ta<br>RD\$ | Total, recursos recibidos<br>al 30/09/2023<br>RD\$ | Uso según Prospecto al<br>30/09/2023<br>RD\$   | Uso dado por el Emisor<br>al 30/09/2023<br>RD\$   |
|---|--|--|---|
| -   | 2,700,000,000                                      | 89,999,100   | 1,080,214,500 (*)   |
|   |  | Incremento de activos<br>productivos (33.33%)  | Colocaciones de<br>préstamos carteras:<br>consumo, comercial,<br>vehículos, pymes e<br>hipotecaria.         |
|   |  | 1,800,090,000  | 1,800,017,000   |
|   |  | Cartera de inversiones<br>constituida por<br>instrumentos del<br>mercado de valores.<br>(66.67%) | Inversiones en Banco<br>Central de la<br>República<br>Dominicana (BCRD) y<br>Ministerio de<br>Hacienda (MH) |
| Total, usado al 30 de septiembre de 2023                  |  |  | 2,880,231,500   |
| Diferencia (*)  |  |  | (180,231,500)   |
|   |  |  | <hr/>   |
| Total, colocado al 30 de septiembre de 2023               |  |  | 2,700,000,000   |
|   |  |  | <hr/> <hr/>   |

(\*) Como detalla la comunicación recibida por parte del Emisor sobre uso de los fondos, el Emisor otorgó un préstamo comercial con un monto por encima del 67% al valor estimado en el Prospecto para la cartera comercial, según nos informó el Emisor el valor restante fue desembolsado con recursos ajenos a la emisión de bonos, para aprovechar esta oportunidad de negocio.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****I)**

Validar la colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, como Emisor de los Bonos de Deuda Subordinada por valor original aprobado de RD\$3,000,000,000 y colocado RD\$2,700,000,000.

Como lo indicamos anteriormente en la letra (a), de la totalidad de los bonos aprobados, al 30 de septiembre de 2023, están emitidos y colocados RD\$2,700,000,000, correspondientes a la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Emisión.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:**

Validar la actualización de la calificación de riesgo de la Emisión y del Emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el Prospecto de Emisión.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al Emisor los informes de actualizaciones de las calificaciones, para validar el cumplimiento de ese procedimiento, conforme a las legislaciones establecidas en el mercado de valores y a los acuerdos especificados en el Contrato de Emisión y al Prospecto de Colocación.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Observamos que Fitch Ratings, empresa calificadora de la Emisión, ha calificado AA-(dom) la Emisión de Bonos, en su informe emitido en julio de 2023. Por su parte, Feller Rate, empresa también calificadora de esta Emisión, ha calificado A+, en su informe emitido en julio de 2023. Presentamos el histórico de las calificaciones emitidas por ambas empresas:

**Trimestre julio-septiembre de 2023****Fitch Ratings**

| Fecha del informe de calificadora | Fecha de los estados financieros utilizados | Calificación |
|-----------------------------------|---|--------------|
| 26 de julio 2023                  | Marzo 2023                                  | A(dom)       |
| 18 de enero 2023                  | Septiembre 2022                             | A(dom)       |
| 07 de julio 2022                  | Marzo 2022                                  | A(dom)       |
| 21 abril 2022                     | Diciembre 2021                              | A(dom)       |
| 05 de enero 2022                  | Septiembre 2021                             | A+(dom)      |
| 17 de septiembre 2021             | Junio 2021                                  | A+(dom)      |
| 28 de junio 2021                  | Marzo 2021                                  | A+(dom)      |
| 21 de abril 2021                  | Diciembre 2020                              | A+(dom)      |
| Enero 2021                        | Septiembre 2020                             | A+(dom)      |
| Octubre 2020                      | Junio de 2020                               | A+(dom)      |
| Julio 2020                        | Marzo 2020                                  | A+(dom)      |
| Abril 2020                        | Diciembre 2019                              | A+(dom)      |
| Diciembre 2019                    | Septiembre 2019                             | A+(dom)      |
| Octubre 2019                      | Junio 2019                                  | A(dom)       |
| Julio 2019                        | Marzo 2019                                  | A(dom)       |
| Abril 2019                        | Diciembre 2018                              | A(dom)       |
| Enero 2019                        | Septiembre 2018                             | A(dom)       |
| Septiembre 2018                   | Junio 2018                                  | A(dom)       |
| Julio 2018                        | Marzo 2018                                  | A(dom)       |
| Abril 2018                        | Diciembre 2017                              | A(dom)       |
| Diciembre 2017                    | Septiembre 2017                             | A(dom)       |
| Octubre 2017                      | Junio 2017                                  | A+(dom)      |

**Feller Rate**

| Fecha de informe de calificadora | Fecha de los estados financieros utilizados | Calificación |
|----------------------------------|---|--------------|
| Julio 2023                       | Junio 2023                                  | A+           |
| Febrero 2023                     | Diciembre 2022                              | A+           |
| Junio 2022                       | 30 de junio 2022                            | A+           |
| Enero 2022                       | Diciembre 2021                              | A+           |
| Octubre 2021                     | Septiembre 2021                             | A            |
| Septiembre 2021                  | Julio 2021                                  | A            |
| Julio 2021                       | Mayo 2021                                   | A            |
| Abril 2021                       | Marzo 2021                                  | A            |
| Enero 2021                       | Noviembre 2020                              | A            |
| Octubre 2020                     | Septiembre 2020                             | A            |
| Julio 2020                       | Julio 2020                                  | A            |
| Abril 2020                       | Febrero 2020                                | A            |
| Enero 2020                       | Noviembre 2019                              | A            |
| Octubre 2019                     | Agosto 2019                                 | A            |
| Julio 2019                       | Mayo 2019                                   | A            |
| Abril 2019                       | Febrero 2019                                | A            |
| Enero 2019                       | Noviembre 2018                              | A            |
| Octubre 2018                     | Julio 2018                                  | A            |
| Julio 2018                       | Mayo 2018                                   | A            |
| Abril 2018                       | Febrero de 2018                             | A            |
| Enero 2018                       | Noviembre 2017                              | A            |

Verificamos que los informes de las calificadoras han sido presentados de forma oportuna de acuerdo con el calendario de envío de información a la SIMV.

---

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:**

**K)**

**Validar el nivel de endeudamiento del Emisor de conformidad a lo establecido en el Prospecto de Emisión.**

**Descripción del procedimiento realizado:**

Observamos, en el Prospecto de Colocación en su Capítulo 2.1.9.1, que la Emisión de Bonos de Deuda Subordinada no exige que el Emisor deba cumplir con límites de endeudamiento. No obstante, por ser una Entidad perteneciente al sector financiero, la misma debe de cumplir con ciertos índices.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:**

**L)**

**Validar el cumplimiento del Emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia.**

**Descripción del procedimiento realizado:**

Obtuvimos de parte del Emisor las comunicaciones, relacionadas con los estados financieros enviadas y recibidas de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) y otras Entidades o personas que guarden relación con el Emisor, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Notamos que durante el trimestre julio-septiembre de 2023, se enviaron las siguientes comunicaciones:

### Comunicación enviada periódicamente

| Descripción   | Periodicidad | Conforme al calendario de la SIMV | Conforme a la comunicación de acuse de recibo de la SIMV | Observación |
|---|--------------|-----------------------------------|--|-------------|
| Balance general, estado de resultados, estado de flujos de efectivo, estado de cambios en el patrimonio, intermedios del trimestre en forma comparativo. (Trimestre julio-septiembre 2023). | Trimestral   | 20 de octubre 2023                | 20 de octubre 2023                                       | Ninguna     |
| Informe de revisión de la calificación de riesgo de la Emisión - Feller Rate.   | Semestral    | 31 de julio 2023                  | 31 de julio 2023   | Ninguna     |
| Informe de revisión de la calificación de riesgo de la Emisión - Fitch Ratings.   | Semestral    | 31 de julio 2023                  | 31 de julio 2023   | Ninguna     |

#### Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

#### OBJETIVO:



Validar el monto total de la Emisión que ha sido colocado.

#### Descripción del procedimiento realizado

Pudimos verificar que, del total de Bonos de Deuda Subordinada aprobados a la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, al 30 de septiembre de 2023, fueron emitidos y colocados un monto de RD\$2,700,000,000, representando el 90% del total aprobado por la SIMV. Según informaciones recibidas por el Emisor no tienen contemplado colocar el monto restante por un valor de RD\$300,000,000.

Comparamos los recursos obtenidos de los bonos colocados por un valor de RD\$2,700,000,000 con la cuenta contable acreedora No. 281.031.0201, donde el Emisor registró las obligaciones del capital contraídas por dicha colocación al 30 de septiembre de 2023.

Verificamos la correcta presentación y revelación de los estados financieros preparados internamente por el Emisor para el trimestre julio-septiembre de 2023, en los cuales se refleja una obligación por los bonos colocados a esa fecha.

Trazamos el pasivo registrado de la deuda a largo plazo correspondiente a los bonos de deudas subordinados por valor de RD\$2,700,000,000, ofertados y colocados en los estados financieros que contienen las operaciones de los meses de julio, agosto y septiembre de 2023, específicamente las cuentas contables No. 281.031.0201, de la obligación subordinada y 288.031.0201 de acumulación de los intereses, notando igualdad.

#### Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que tanto los recursos obtenidos como las obligaciones registradas correspondían satisfactoriamente en monto.

A la fecha de nuestro informe los bonos colocados están distribuidos de la siguiente manera:

|                      |                     | Cantidad de Valores | Valor Nominal RD\$ | Inversión RD\$     |
|----------------------|---------------------|---------------------|--------------------|--------------------|
| <b>1era. Emisión</b> | <b>En poder de:</b> |                     |                    |                    |
|                      | Personas Jurídicas  | 200,000,000         | 1                  | 200,000,000        |
|                      | Personas Jurídicas  | 200,000,000         | 1                  | 200,000,000        |
|                      | Personas Jurídicas  | 100,000,000         | 1                  | 100,000,000        |
| <b>Total</b>         |                     | <b>500,000,000</b>  |                    | <b>500,000,000</b> |
| <b>2da. Emisión</b>  | <b>En poder de:</b> |                     |                    |                    |
|                      | Personas Jurídicas  | 200,000,000         | 1                  | 200,000,000        |
|                      | Personas Jurídicas  | 200,000,000         | 1                  | 200,000,000        |
|                      | Personas Jurídicas  | 100,000,000         | 1                  | 100,000,000        |
| <b>Total</b>         |                     | <b>500,000,000</b>  |                    | <b>500,000,000</b> |
| <b>3era. Emisión</b> | <b>En poder de:</b> |                     |                    |                    |
|                      | Personas Jurídicas  | 200,000,000         | 1                  | 200,000,000        |
|                      | Personas Jurídicas  | 200,000,000         | 1                  | 200,000,000        |
|                      | Personas Jurídicas  | 100,000,000         | 1                  | 100,000,000        |
| <b>Total</b>         |                     | <b>500,000,000</b>  |                    | <b>500,000,000</b> |
| <b>4ta. Emisión</b>  | <b>En poder de:</b> |                     |                    |                    |
|                      | Personas Jurídicas  | 200,000,000         | 1                  | 200,000,000        |
|                      | Personas Jurídicas  | 200,000,000         | 1                  | 200,000,000        |
| <b>Total</b>         |                     | <b>400,000,000</b>  |                    | <b>400,000,000</b> |
| <b>5ta. Emisión</b>  | <b>En poder de:</b> |                     |                    |                    |
|                      | Personas Jurídicas  | 200,000,000         | 1                  | 200,000,000        |
|                      | Personas Jurídicas  | 200,000,000         | 1                  | 200,000,000        |
| <b>Total</b>         |                     | <b>400,000,000</b>  |                    | <b>400,000,000</b> |
| <b>6ta. Emisión</b>  | <b>En poder de:</b> |                     |                    |                    |
|                      | Personas Jurídicas  | 200,000,000         | 1                  | 200,000,000        |
|                      | Personas Jurídicas  | 200,000,000         | 1                  | 200,000,000        |
| <b>Total</b>         |                     | <b>400,000,000</b>  |                    | <b>400,000,000</b> |

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****N)****Validar el cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor.****Descripción del procedimiento realizado:**

Pudimos observar que el Emisor, conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación de los Bonos de Deuda Subordinada, Capítulo 2.1.2.9, no establece amortización del capital, y no existe la opción de redención anticipada de dichos títulos, en cumplimiento con el Capítulo 2.1.2.9 del Prospecto de Colocación que establece que el mismo será pagado a vencimiento e igual por su naturaleza de bonos de deuda subordinada no puede redimirse ante de su vencimiento.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Verificamos que durante el trimestre julio-septiembre de 2023, el Emisor no realizó redención anticipada, y conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****O)****Validar si existió enajenación de las acciones del Emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionaria, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del Emisor.****Descripción del procedimiento realizado:**

La Entidad es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, de carácter mutualista, su capital no está compuesto de acciones, sino de los aportes realizados por los asociados.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Conforme a las actas de asambleas celebradas pudimos validar que, al 30 de septiembre de 2023, la Entidad está dirigida por una Junta de Directores, compuesta de la siguiente manera:

| <b>Miembro</b>              | <b>Cargo</b>                  |
|-----------------------------|-------------------------------|
| Lawrence Hazoury Toca       | Presidente                    |
| Luis López Ferreiras        | Vicepresidente                |
| David Fernández Whipple     | Secretario                    |
| Manuel Fernández Alfau      | Miembro Externo Independiente |
| Mónica Armenteros de Torrón | Miembro Externo Independiente |
| José Marcelino F. Rodríguez | Miembro Externo Independiente |
| Gustavo Ariza Pujals        | Miembro Interno Ejecutivo     |

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:**

**P)**

Validar la colocación o negociación de valores por parte del Emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna negociación en los mercados internacionales.

Igualmente le solicitamos las variaciones analíticas del período con respecto al anterior, para validar si las mismas reflejan nuevas Emisiones de valores públicos, entre otros.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Obtuvimos del Emisor la comunicación de fecha 16 de octubre de 2023, donde nos informa que durante el trimestre de julio-septiembre 2023, objeto de revisión no ha existido ninguna negociación en los mercados internacionales, de igual manera no se ha realizado redención anticipada, amortización o acuerdos con los obligacionistas de valores, entre otros, conforme a los documentos e informaciones suministradas y puestas a nuestra disposición por el Emisor.

Verificamos mediante variación analítica de sus informaciones financieras que, el Emisor no realizó negociaciones de valores en mercados internacionales, redención anticipada u acuerdos con los obligacionistas de valores.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:**

**Q)**

Validar si existieron procesos de reestructuración societaria del Emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al Emisor, mediante comunicación escrita confirmar si durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna actividad de fusión o adquisición por parte de la Entidad, ni de terceros que involucren al Emisor.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Mediante comunicación de fecha 16 de octubre de 2023, emitida por el Emisor, se nos informó que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna actividad de fusión o adquisición por parte de la Entidad, ni de terceros que involucren al Emisor.

Verificamos mediante la variación analítica de sus informaciones financieras que no se realizaron adquisiciones, ni fusión con otras compañías.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****R)****Cualquier actividad del Emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre comprendido de julio-septiembre de 2023, existieron situaciones que pudieran entorpecer la actividad laboral, administrativa, por causas de fuerza mayor del Emisor.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Mediante comunicación recibida en fecha 16 de octubre de 2023, sobre hechos no ocurridos, el emisor nos informa que no existieron durante el período, situaciones que hayan entorpecido el funcionamiento de la institución.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****S)****Obtener cualquier documento de índole legal que implique procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el Emisor.****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado existieron acciones legales, litigios y notificaciones.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Recibimos de los asesores legales internos y externos del Emisor comunicaciones escritas donde nos informan que existen asuntos legales pendientes relacionados con las actividades propias del Emisor, los cuales se encuentran apoderadas en sus respectivos tribunales y se mantienen pendientes de resolver al 30 de septiembre de 2023.

Según la ponderación de los abogados del Emisor, de los casos que involucran al Emisor a la fecha de nuestro informe, no son evaluables las probabilidades de los resultados de sentencia definitiva.

Por otro lado, verificamos en el portal de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), donde observamos que no se ha publicado como hechos relevantes sanciones o amonestaciones en contra de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP).

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****T)****Validar si existieron modificaciones al Contrato de Emisión.****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado fueron realizadas modificaciones al Contrato de Emisión.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Verificamos mediante comunicación recibida de fecha 16 de octubre de 2023, que durante el trimestre de julio-septiembre de 2023, el Emisor, no solicitó modificaciones al Contrato de Emisión, según las comunicaciones obtenidas y detalladas en el literal (L) .

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****U)****Validar si existieron adquisiciones y enajenaciones de activos por parte el Emisor que representan el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado.****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre julio-septiembre de 2023, existieron adquisiciones y enajenaciones de activos.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Verificamos mediante comunicación recibida de fecha 16 de octubre de 2023, que durante el trimestre de julio-septiembre de 2023, no sucedieron adquisiciones y enajenación de activos que representen el 10% o más de su capital suscrito y pagado por parte de Asociación Popular de Ahorros y Préstamos.

Adicionalmente mediante variación analítica realizada al balance general del Emisor en el trimestre julio-septiembre de 2023, observamos que las variaciones más significativas de dicha comparación fue originada básicamente por lo siguiente:

- Para este trimestre de julio - septiembre 2023, el efectivo y equivalentes presenta una disminución de RD\$768.5MM (8%) vs junio 2023, correspondiente a las operaciones regulares de la Entidad, generado principalmente en la cuenta de banco (overnight).
- Al cierre de septiembre de 2023, el total de activos incrementó en RD\$4,846MM, representado por un 40.93% y 3.86%, generado principalmente por los cargos diferidos que tuvieron un aumento de RD\$2,145MM (43.93%) en comparación con junio 2023, esto a raíz de impuestos pagados por anticipado según acuerdo realizado con el Ministerio de Hacienda y al incremento neto en la cartera de crédito.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****V)****Validar si existieron cambios en la estructura administrativa de Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la Emisión.****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado existieron cambios en la estructura administrativa del Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la Emisión.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Recibimos del Emisor el listado de empleados en fecha 19 de octubre de 2023, en el cual nos informan que durante el trimestre julio-septiembre de 2023, sucedieron los siguientes cambios en posiciones de la alta gerencia:

**Ingresos en posiciones Gerenciales:****Nombre de empleado**

Paul Alberto Arzeno Bermúdez

Juan Manuel Suárez Arenas

Yessenia Pimentel Minyety

Ana Yesmin Mahfoud Rodríguez

Víctor Julio Macías

Leivy Damary Santos Gómez

Nellys Eugenia Acosta Santana

Yosse Taxin Ng Abreu

Luis Alberto Estévez Tamares

Luis Alberto Rijo González

Santiago Moises Rodríguez Santos

Arisleida Acosta Paredes

**Salidas en posiciones Gerenciales:**

David Alejandro Joa Morales

Sebastián Carlos Montes Schleyer

Luis Algenis Sánchez Sánchez

Jessica María Tapia Descalzi

Venny Romi Peña López

Juan Carlos Padilla Del Rosario

Cesar Emilio Gómez Pelegrín

Francisca Yacaira Álvarez Barías

Ricardo Rafael Vega Mariñez

Carlos Alberto Carrasco Soto

**Nombre de posición**

2do. Vp de Banca Empresarial

2do. Vp de Control de Calidad TI

Gerente de Sucursal

Gerente de Digitalización Medios de Pago

2do. Vp de Desarrollo Proyectos e Innovación

2do. Vp de Regional De Negocios

Gerente de Sucursal

Gerente de Banca Institucional

Gerente de Arquitectura de Datos

Gerente de Cuentas por Pagar e Impuestos

Gerente de Sucursal

Gerente de Controles Operativos y Financieros

2do. VP de Desarrollo Proyectos e Innovación

2do. VP de Arquitectura Tecnológica

Gerente de Arquitectura Infraestructura

Gerente de Controles Operativos y Financieros

Gerente de Cuentas por Pagar e Impuestos

2do. VP de Regional de Negocios

Gerente de Sucursal

Gerente de Sucursal

Gerente de Sucursal

Gerente de Sucursal

**Cambio de Posición Política Interna:**

| <b>Nombre de empleado</b>     | <b>Posición anterior</b>         | <b>Nueva posición</b>                       |
|-------------------------------|----------------------------------|---|
| Daniel Antonio Santos Grullón | 2do. VP de Operaciones TI        | 2do. VP de Arquitectura Tecnológica         |
| Carlos Manuel Henríquez Abreu | Subgerente de Análisis de Costos | Gerente de Aseguramiento Ingresos y Gastos. |
| Paloma Awilda Castillo Reyes  | Gerente de Mesa de Títulos       | Gerente de Banca Institucional              |
| Lorenzo Galva De La Rosa      | Gerente de Sucursal              | Gerente de Negocios                         |
| Lidia María Nuñez Arias       | Subgerente de Negocios PYME      | Gerente de Negocios PYME                    |
| Kelvin Leonel De La Cruz      | Subgerente de Negocios           | Gerente de Sucursal                         |

---

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****W)**

Validar sobre cualquier otra obligación establecida en el Prospecto de Emisión, el Contrato de Emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el Emisor.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al Emisor una carta de representación, con respecto a los datos detallados en los procedimientos incluidos en este informe.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación realizamos los siguientes procedimientos:

Recibimos de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, la carta de representación, en fecha 07 de noviembre de 2023, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.

Revisamos las actas de asambleas celebradas durante el trimestre julio-septiembre de 2023, como resultado de nuestro trabajo, no observamos la existencia de decisiones que afecten la Emisión de Bonos de Deuda Subordinada.

---

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.